



- La furgoneta
- Reforma
- Un ordenador
- Mobiliario

0%
de interés

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
DELEGACIONES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO LOCAL

PROGRAMA DE SUBVENCIONES FINANCIERAS





PROGRAMA DE SUBVENCIONES FINANCIERAS



0%

La Concejalía de Economía y Hacienda apuesta por el impulso del comercio y la actividad empresarial en nuestro municipio poniendo en marcha, en colaboración con Caja Madrid, el Programa de Subvenciones Financieras para pequeñas empresas y empresarios individuales de San Sebastián de los Reyes.

Se trata de una subvención mediante la cual se abre una línea de financiación específica con condiciones económicas preferentes, subvencionándose el tipo de interés de las operaciones financieras de préstamo.

BENEFICIARIOS

Los empresarios individuales y la microempresas comerciales cuya actividad se desarrolla en San Sebastián de los Reyes, que tengan menos de diez trabajadores y que cumplan el criterio de no participación en más del 25 % por otra/s empresa/s.

ACCIONES SUBVENCIONABLES

- 1 ■ La reforma del establecimiento
- 2 ■ La inversión en nuevas tecnologías de la información y comunicación
- 3 ■ El acondicionamiento del local, la inversión en expositores, mobiliario, maquinaria, bienes de equipo y otros elementos de activo fijo

REQUISITOS GENERALES

- 1** ■ Estar en posesión de todos los permisos, licencias y autorizaciones, tanto municipales como de otro carácter, necesarios para su instalación y funcionamiento.
- 2** ■ Presentar una factura proforma y presupuesto de la inversión que se va a financiar.
(El período de realización de las acciones subvencionables estará directamente relacionado con la formalización de la póliza de préstamo, se excluirán las inversiones anteriores a la formalización de la misma)
- 3** ■ Presentar documento de preconcesión de préstamo emitida por la entidad financiera con la que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene convenio para esta línea (Caja Madrid).
- 4** ■ Para el pago de la ayuda será requisito indispensable acreditar el gasto o la inversión realizada aportando la factura definitiva de la inversión.

CUANTÍA Y CRITERIOS PREFERENTES

- 1** ■ El importe nominal subvencionable de los préstamos estará comprendido entre mil y dieciocho mil Euros. Podrán concertarse préstamos de nominal superior a 18.000 Euros con Caja Madrid pero los intereses aplicables al exceso no serán objeto de subvención. La cuantía máxima de los mismos no podrá exceder el 70% de la inversión
- 2** ■ El tipo de interés de los préstamos será variable referenciado al Euribor a un año más el 1%.
- 3** ■ El plazo de amortización de las operaciones será de hasta tres años
- 4** ■ Se subvencionarán los intereses de las operaciones hasta 18.000 Euros (límite del nominal subvencionable) calculado con el tipo de interés inicial. El coste financiero para el solicitante se limitará al 0,5% de comisión de apertura más los gastos notariales.
- 5** ■ Se abonarán las subvenciones, mediante una cancelación parcial del préstamo por parte del Ayuntamiento, produciéndose a partir de ese momento la reducción de cuota.

Delegación de Economía y Desarrollo Local

Tels. 91 663 79 09 / 94 60 – Fax 91 653 83 71

comercio@sansenet.com

www.sansenet.com

Oficinas de **Caja Madrid**

2238	C/ Real, 26	91 658 60 15
2282	C/ Río Miño, 2	91 657 30 95
2428	Avda. España, 50	91 657 30 70
2808	Avda. de la Sierra, 3	91 657 32 75
2827	C/ Cervantes, 14	91 657 31 50
2830	C/ Real, 75	91 657 33 50
2929	Paseo de Guadalajara, 38	91 658 70 25
2965	Avda. Navarrondan, 26	91 658 86 50
2971	Avda. Reyes Católicos, 25	91 658 74 00

+ info

www.ssreyes.org



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

Delegaciones de Economía,
Hacienda y Desarrollo Local

